



**ACTA N° 016-2026-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2026**

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 29 de abril de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través del Secretario General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a al Secretario General, Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Honorato Ccalli Pacco, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

El Secretario General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

**I. INFORMES:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- No presentó informes.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:**

- Respecto a la socialización del Reglamento del Comité Electoral manifiesta que ha recibido la disconformidad de los docentes pero se ha procedido a explicarles que el comité electoral es autónomo y en relación al reglamento pueden hacer llegar sus observaciones de manera formal.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

- No presentó informes.

**II. PEDIDOS:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- Los miembros de la comisión acompañados de personal técnico han ido a verificar los avances de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – POOL DE AULAS”, con CUI N° 2234473 y han identificado que no existe el componente de mobiliario, por lo que la Unidad Ejecutora de Inversiones debe gestionar de inmediato el equipamiento correspondiente.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 323-2026-SO-CCO-UNJ: DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en el marco de sus funciones, verifique la inexistencia del componente de mobiliario en la obra denominada “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca – Pool de Aulas”, con CUI N° 2234473; y, en mérito a ello, realice las acciones correspondientes para el requerimiento, gestión y dotación del equipamiento necesario, debiendo coordinar y/o poner en conocimiento a la Dirección General de Administración, para los fines pertinentes.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

El Vicepresidente Académico solicita autorización para que, en compañía del Presidente de la Comisión Organizadora, se constituya a la ciudad de Chota el día jueves 07 de mayo de 2026, a fin de realizar una visita a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), con el propósito de recopilar experiencias relacionadas con su proceso de institucionalización.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 324-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chota, al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que, en compañía del Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora, realicen una visita a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) el día 07 de mayo de 2026, con el propósito de recopilar experiencias sobre su proceso de institucionalización.

**ENCARGAR** el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica al Vicepresidente de Investigación PhD. Honorato Ccalli Pacco, el día 07 de mayo del 2026, en adición a sus funciones, en mérito a la comisión de servicios autorizada a los titulares de dichos despachos.

**NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- No presentó pedidos

**III. DESPACHO:**

1. **Informe N° 080-2026-UNJ/VPI**, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre reconocimiento de docentes beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador (BDI) – Año Fiscal 2026, mediante acto resolutivo.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 325-2026- SO-CCO-UNJ: RECONOCER** el Listado Nominal Final de Docentes Investigadores Beneficiarios de la Bonificación Especial para Docentes Investigadores 2026, conforme al Artículo 3° y 4° del Decreto Supremo N° 023-2025-EF.

**NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Dirección General de Educación Superior Universitaria y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Informe Legal N° 233-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 24 de abril de 2026, sobre el Procedimiento de inicio de la Nulidad del Grado Académico de Bachiller otorgado al Sr. Paul Martin Troyes Domínguez.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 326-2026- SO-CCO-UNJ: INICIAR** el procedimiento de nulidad de oficio del Grado Académico de Bachiller otorgado al Sr. Paul Martin Troyes Domínguez, otorgado mediante Resolución



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 652-2024-CCO-UNJ, por encontrarse inmersa en una de las causales de nulidad regulada en el inciso 3, del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**CORRER TRASLADO** al citado estudiante para que, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ejerza su derecho de defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. **Oficio N° 448-2026-UNJ-P/DGA**, de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la aprobación y posterior publicación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP (1) 2026.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 327-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR** el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL MODIFICADO 2026 (1) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN; así como los siguientes formatos:

FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL

FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

**NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. **Oficio N° 439-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 25 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de evaluación de asignación de un ambiente denominado museo para la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 328-2026- SO-CCO-UNJ: DISPONER** que la Dirección General de Administración, en el marco de sus funciones, realice la asignación de un ambiente destinado a museo a favor de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo adoptar las acciones técnicas y administrativas correspondientes para su implementación.

5. **Oficio N° 447-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de evaluación de reconocimiento y felicitación a la docente Dannete Pintado García.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 329-2026- SO-CCO-UNJ: DERIVAR** el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto a la solicitud de evaluación de Reconocimiento y Felicitación a la docente Dannete Pintado García.

6. **Oficio N° 448-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre el uso del logo institucional de la Universidad Nacional de Jaén para material publicitario del COPALE.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACUERDO N° 330-2026- SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR** el uso del Logo Institucional de la Universidad Nacional de Jaén para el material publicitario del Consejo Participativo Local de Educación – COPALE, en el marco del “Proyecto Educativo Local”.

**PRECISAR**, que la presente autorización se encuentra condicionada a:

- El logotipo de la UNJ deberá figurar en el material publicitario del COPALE únicamente en su versión oficial, sin alteraciones, modificaciones, deformaciones ni distorsiones gráficas de ningún tipo
- El material deberá identificar claramente que la presencia del logotipo obedece a la condición de la
- UNJ como miembro del Comité Directivo del COPALE Jaén, evitando confusión con documentación oficial propia de la UNJ.
- El uso queda limitado al material publicitario vinculado exclusivamente al Proyecto Educativo Local del
- COPALE Jaén para el período 2026-2028.
- Queda expresamente prohibido el uso del logotipo en documentos que generen compromisos jurídicos, económicos o administrativos a nombre de la UNJ como institución.
- Queda prohibido el uso para fines comerciales, político-partidarios o ajenos al objeto del COPALE.
- La autorización deberá formalizarse mediante Resolución o Memorándum del órgano competente, con participación de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

7. **Informe N° 020-2026-SG-UNJ**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por Secretaría General, sobre reporte de notificaciones efectuadas a los docentes para que integren el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 331-2026- SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO** del Informe N° 020-2026-SG-UNJ, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Secretaría General, mediante el cual se da cuenta del cumplimiento de la notificación al 100% de docentes en la categoría de principales para integrar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, sin haberse obtenido aceptación por parte de los mismos.

**DAR POR CONCLUIDA** la etapa de convocatoria a docentes principales para la conformación del Tribunal de Honor, en mérito al Acuerdo N° 276-2026-SO-CCO-UNJ.

**DISPONER EL ARCHIVO** del presente extremo, sin perjuicio de que la Comisión Organizadora adopte las acciones que correspondan para garantizar la conformación del Tribunal de Honor conforme a la normativa vigente.

8. **Informe N° 019-2026-SG-UNJ**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por Secretaría General, sobre reportes de notificaciones efectuadas a docentes para que conformen el Comité Electoral como miembro accesorio.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 332-2026- SO-CCO-UNJ: RECONFORMAR** el Comité Electoral Universitario, el mismo que quedará integrado según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN		
PRIMER COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO		
DOCENTES PRINCIPALES	CATEGORÍA	CARGO
Dr. Segundo Sanchez Tello	Principal	Presidente
Dr. Deibi Eric Garcia Campos	Principal	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



183

Dr. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez	Principal	Miembro
-	Principal	Accesitario
<b>DOCENTES ASOCIADOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CARGO</b>
Mag. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Asociado	Miembro
Mag. Annick Estefany Huaccha Castillo	Asociado	Miembro
Mario Felix Olivera Aldana	Asociado	Accesitario
Guillermo Núñez Sanchez	Asociado	Accesitario
<b>DOCENTES AUXILIARES</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CARGO</b>
Mag. Frans Fuentes Maza	Auxiliares	Miembro
Mag. Juan Antonio Labrin Romero	Auxiliares	Accesitario
Mag. Helder Efraim Aguirre de los Rios	Auxiliares	Accesitario
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>CICLO DE MATRICULA</b>	<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>
Tatiana Jazmin Neyra Vergara	VIII	Ingeniería Industrias Alimentarias
Cristhian Norbil Arevalo Milian	VII	Ingeniería Forestal y Ambiental
Neidy Sadith Muñoz Bustamante	VIII	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico
Dany Yudith Nuñez Benavidez	IX	Ingeniería Industrias Alimentarias
Eddy Michael Hurtado Cerdan	VI	Ingeniería Forestal y Ambiental
Carrasco Campos Jhackson	VI	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico

**DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. **Oficio N° 445-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de doce (12) carpetas para obtener el Grado Académico de Bachiller, para su aprobación en sesión de Comisión organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 333-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR** a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados de las Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería de Industrias Alimentarias:

- A. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

Egresado
Tapia Campos Danfer Kennedy
Peña Mejía Wiltong Noé

- B. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

Egresado
Pardo Lozano Abner Lenin
Camizan Herrera Yeckson
Brito Soto Wesly

- C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

Egresado
Pérez Ugaz Astrid Vanesa
Tapia Campos Shinna Vickeisy



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Rimarachin Campos Alex Jhon
Cabrera Fernández Leydi Marilyn

D. Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias:

<b>Egresado</b>
Melendres Herrera Merly Yackeline
Huaman Calle Saira Fiorella
Chilcón Acuña Albert Jhoan

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

**NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

10. **Oficio N° 446-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre la remisión de quince (15) carpetas de Bachilleres para obtener el Título Profesional, para su aprobación en sesión de Comisión organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 334-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR** a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

A. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

<b>Bachiller</b>
Ibañez Espinoza Hamilton Joseph
Vargas Perez Osber
Flores García Luis Andrés

B. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

<b>Bachiller</b>
Adriazén Yajahuanca Juan Manuel
Tantaleán García Edwin Ronaldo
Yntor Hintor Willian Marin
Uriarte Fernández Jairo

C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

<b>Bachiller</b>
Campos Guerrero José Agustín
Segura Valle Karen Mireli
Vásquez Bernal Daymer Leyton
Bobadilla Barboza Sara Beatriz
Guerrero Quispe Yoysi Junior
Cordova Saavedra Edson

D. Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias:

<b>Bachiller</b>
Julca Alarcón Yadit Mireli
Ramirez Cieza Brayan Raul



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

**NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

1. **Oficio N° 088-2026-UNJ-P/OCRI**, de fecha 28 de abril de 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre remisión de actuados para la aprobación con acto resolutivo y posterior suscripción del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional de Jaén (Perú).

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 335-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR**, el “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ)**”, el mismo que en anexo forma parte del presente acuerdo.

**AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ)**”.

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

2. **Oficio N° 449-2026-UNJ-P/DGA**, de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Dirección General de Administración, sobre solicitud de evaluación para inicio de gestiones de donación de terreno.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 336-2026- SO-CCO-UNJ: DERIVAR** el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto a la solicitud de evaluación para inicio de gestiones de donación de terreno con fines de investigación forestal y desarrollo académico.

3. **Oficio N° 453-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 28 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de seis (06) carpetas para obtener el Grado Académico de Bachiller, para su aprobación en sesión de Comisión organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 337-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR** a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados de las Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería de Industrias Alimentarias:

- A. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

Egresado
Bravo Bautista Saul



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



B. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

<b>Egresado</b>
Gonzáles Aguilar Brian Snaider

C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

<b>Egresado</b>
Merino Abad Diana Rosalia
Cruz Huayama Leodan Stalin

D. Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias:

<b>Egresado</b>
Novillo Alejandria Evelyn Jhoana
Carrasco Tineo Ismael

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

**NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. **Oficio N° 454-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 28 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre la remisión de seis (06) carpetas de Bachilleres para obtener el Título Profesional, para su aprobación en sesión de Comisión organizadora.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 338-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR** a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

A. Carrera Profesional de Ingeniería Civil:

<b>Bachiller</b>
Montenegro Pérez Kevin Miguel

B. Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:

<b>Bachiller</b>
Martinez Huaches Jhan Marcos
Neira Galvez Jose Nelo
Celis Guerrero Yoner

C. Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental:

<b>Bachiller</b>
Bautista Fernández Talía Yohani
Flores Carranza Navia Melisa

**ENCARGAR**, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

5. **Oficio N° 456-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de modificación de resolución de comisión organizadora N° 272-2026-CCO-UNJ.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 339-2026- SO-CCO-UNJ: DERIVAR** el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita la opinión legal correspondiente sobre la solicitud de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2026-CCO-UNJ.

**DISPONER** que, una vez emitida la opinión legal favorable, la Secretaría General proceda a la proyección del acto resolutivo correspondiente, sin necesidad de nuevo pronunciamiento de la Comisión Organizadora.

**NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

6. **Oficio N° 455-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de autorización para el uso del nombre institucional en el evento MISS y MISTER CACHIMBO 2026 – I.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 340-2026- SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR** el uso del nombre Institucional de la Universidad Nacional de Jaén en el Evento Miss y Mister Cachimbo 2026-I a realizarse el jueves 30 de abril de 2026.

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Brando Medina  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
Vicepresidente Académico

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Ph.D. Honorato Ccalli Pacco  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARÍA GENERAL